



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Municipio no Nuclear
Ordenanza N° 2/88

ORDENANZA N° 88/91.

LABRANZA DE CHEQUES Y OPERACIONES BANCARIAS.

VISTO.

LA LEY DE CORPORACIONES MUNICIPALES N° 3098, Y

CONSIDERANDO.

Que según las elecciones realizadas el 01/09/91 y fuera consagrado por el Tribunal Electoral Municipal, el señor Raúl Gómez como Intendente Municipal por el período de 4 años desde el 10/12/91 al 10/12/95.

Que el señor Intendente Raúl Gómez habilitado por el Honorable Concejo Deliberante para la labranza de cheques y operaciones bancarias de la Municipalidad de Epuyén.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN EN
EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ART 1.

Habilitar la libranza de cheques y operaciones bancarias de la Municipalidad de Epuyén, la firma del señor Raúl Gómez D.N.I. N° 12.592.829 .

ART 2

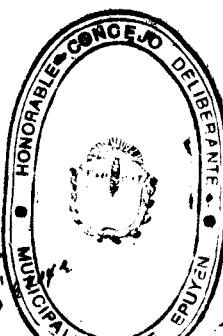
Registrese, comuníquese al Banco de la Provincia Sucursal EL HOYO Chubut y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS 19 DIAS DEL MES DICIEMBRE DE 1991.

JULIO FRANCISCO RAVE
Concejal P.J.
Municipalidad de Epuyén

PATRICIA N. GONZALEZ
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén

Alvaro Liguori
EISA LIGUORI
CONSEJAL P.N.
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



ERNESTO AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de

MARÍA ANTONIA MARQUEZ
Concejal P.J.
Municipalidad de Epuyén